



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2023.

VISTOS:

El Proveído N° 004744-2023-GG/INEN, de la Gerencia General, el Memorando N° 001039-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N°001499-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 130-2022-J/INEN, de fecha 19 de abril de 2022, se designó al servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana en el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de octubre de 2023, el servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, presenta su renuncia al mencionado cargo, para lo cual mediante Memorando N° 1744-2023-OL-OGA/INEN, la Oficina de Logística, pone en conocimiento la propuesta del CPC. Edwin José Araujo Valentín, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de Jefe de la Unidad Funcional Adquisiciones de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a





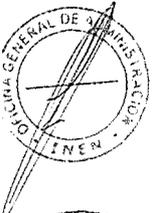
partir del 02 de noviembre de 2023; asimismo, mediante Memorando N° 001039-2023-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 000995-2023-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, donde señala que el personal propuesto para la designación en el cargo de “Jefe de la Unidad” se encuentra clasificado como “SP-DS” – Directivo Superior, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Unidad Funcional Adquisiciones de la Oficina de Logística Oficina, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



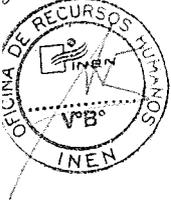
Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por el Econ. Raúl Ronald Vásquez Matallana, al cargo de Jefe de la Unidad Funcional Adquisiciones de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 02 de noviembre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al CPC. Edwin José Araujo Valentín, como Jefe de la Unidad Funcional Adquisiciones de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de noviembre de 2023.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

